



V. OTROS ANUNCIOS

235 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del que fuera colegiado número 7448, don Javier García Alcojol, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 13 de abril de 2010 (Acta 336), se tomó el acuerdo de sancionarle a usted con multa de 1.448 euros una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado a usted, como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las comunidades de propietarios sitas en la calle Irún, número 9, ambas de Madrid.

De conformidad con el artículo 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 21 de julio de 2010.—Firmado.

(02/7.971/10)